

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CORRECCION de errores al Decreto 87/1990, de 27 de noviembre, por el que se cesa a don Antonio Luis Muriel Hernández como Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Apreciado error por omisión, en el mencionado Decreto Publicado en el D.O.E. número 94, de 29-11-90, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.900, columna 1.ª, párrafo 1.º, donde dice: «...reunión del día», debe decir: «...reunión del día 27 de noviembre».

ORDEN de 26 de noviembre de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que asignan las funciones de la Secretaría General Técnica a la Presi-

dencia del Consejo de Comunidades Ex-tremeñas.

Aprobado por el Consejo de Gobierno del día de ayer el cese de la Secretaría General Técnica y siendo necesario asegurar la continuación de las labores de dicha unidad hasta que se nombre titular, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 33.2 de la Ley del Gobierno y de la Administración,

DISPONGO

Artículo único.—Las funciones y competencias propias del Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social se asignan al Presidente del Consejo de Comunidades Ex-tremeñas con efectos desde el día 29 de noviembre de 1990.

Notifíquese al interesado y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, 28 de noviembre de 1990.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto era la realización de publicidad gráfica relativa al Plan de Empleo de Extremadura.

Convocado concurso de Asistencia Técnica por la Presidencia de la Junta de Extremadura con fecha 28 de marzo de 1990, cuyo objeto era la realización de publicidad gráfica relativa al Plan de Empleo de Extremadura, vistas las ofertas presentadas y realizada la oportuna propuesta de adjudicación, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato de Asistencia Técnica a la empresa «APRO-SUBA-3» por un importe, IVA incluido, de nueve

millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas (9.458.400) pesetas.

Mérida, 28 de mayo de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo.
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la realización de publicidad en televisión relativa al Plan de Empleo de Extremadura.

Convocado concurso de Asistencia Técnica por la Presidencia de la Junta de Extremadura con fecha 30 de mayo de 1990, cuyo objeto era la realización de publicidad en televisión relativa al Plan de Empleo de Extremadura, vistas las ofertas presentadas y realizada la oportuna propuesta de adjudicación, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.